AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA
CVC No. 023 DE 2026

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía CVC No. 012 de 2026.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden presentar fallas que afecten su disponibilidad, para el efecto existe una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas previas a un evento.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La CVC seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Si se presenta una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La CVC verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

Así mismo, en caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000520808 para el resto del país, y deberá cumplir y seguir cada uno de los pasos contenidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual puede ser encontrado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la CVC informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Los correos electrónicos para este fin son: direcciontecnica@cvc.gov.co

3. **OBJETO:** *"Realizar el monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes ubicadas en cuencas priorizadas del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC".*

   El objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F – Servicios	70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	16 – Fauna y flora silvestre	17 – Ecosistemas	70161700
F – Servicios	70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15 – Silvicultura	18 – Servicios de contratación forestal	70151800
F – Servicios	70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15 – Silvicultura	19 - Recursos forestales	70151900

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad es la Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía, de acuerdo con los parámetros del literal a, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2026.

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

   Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor total estimado para la presente contratación es de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE ($92.360.129), incluido IVA.

8. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** Atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07, se efectúa la verificación respectiva como sigue:

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-	NO
	México	SI	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	-	NO
Canadá		SI	NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	-	NO
Corea		SI	NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	-	NO
México		SI	SI	SI	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	-	NO
Israel		SI	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03, y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso aplican el acuerdo de México y el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, para El Salvador y Guatemala, siempre la convocatoria no sea limitada a MIPYMES.

9. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación será susceptible de la limitación a Mipyme por cuanto el valor de la contratación no supera el umbral establecido (USD $125.000) cuyo valor en pesos colombianos se calcula conforme a la Tasa Representativa del Mercado – TRM, divulgada por la Superintendencia Financiera.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, bajo la Modalidad Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, los interesados, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

    También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

    No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

    Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA:** Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

13. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El Acto Administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 - SECOP II.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015, el texto del Pliego de Condiciones Definitivo estará disponible para su consulta en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, 15 de julio de 2026